

RESOLUCION N°90.1.2.1. 675

JOSE MARIA ROSA CALLEJOS
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE el 25 de abril de 1990 se ha otorgado ante el Notario Décimo Primero del cantón Quito la escritura pública de reforma de estatutos de "CASAMOLINO BUCARER CIA. LTDA.";

QUE la señora Marcia Simon Alvarez en su calidad de Garante General de la compañía materia de la presente, con el patrocinio del doctor Gustavo Carrera Durán, ha solicitado la aprobación de la escritura pública, a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Compañías de Responsabilidad Limitada de la Intendencia de Derecho Societario, mediante memorando N°90.1.2.1.273 de 8 de mayo de 1990, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considere que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No.AEM-69285, de 27 de septiembre de 1969 y ratificada por Resolución N°AEM90092 de 23 de febrero de 1990;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la reforma de estatutos de "CASAMOLINO BUCARER CIA. LTDA." constante en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la mencionada escritura se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Otavalo. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Décimo Primero del cantón Quito, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del Cantón Otavalo en el Registro Mercantil a su cargo: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y el artículo 33 del Código de Comercio.



REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el Notario Décimo Primero del cantón Quito anote al margen de la matriz de la escritura de 22 de febrero de 1990, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y aiente razón de esta anotación.

CUMPLIDO.- vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a

10 MAYO 1990

~~Dr. José María Borja Callejas~~

LV

"CASAVELINO RECORD CIA. LDA."

Queda inscrita, en esta fecha, la presente Resolución-
junto con la escritura de Reforma de Estatutos- con el No. 23 del
Registro Mercantil de este Cantón.-

Otavaló, 21 de Mayo de 1.990.-

La Registradora,

Magdalena Lafuente de López.

